



Alcaldía Municipal de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República
Gestión 2024 – 2028
Alcalde Enrique Ordono
Presidencia

RESOLUCIÓN: 14-2024

QUE OTORGA PODER AL HONORABLE ALCALDE DE ESTE MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL PARA HACER INVESTIGACIÓN Y AUDITORÍA AL VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE INGENIO NUEVO.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que el Vertedero de Residuos Sólidos de este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, ubicado en la Sesión Ingenio Nuevo, de esta jurisdicción, reviste una importancia de primer orden para la limpieza, Ornato y salubridad de los más de 400 mil habitantes de las zonas urbana y rural del municipio.

CONSIDERANDO: Que en los últimos años el Vertedero de basura a cielo abierto de Ingenio Nuevo presenta problemas de deterioro de su vía de acceso; falta de titularidad del terreno; débil servicio de fumigación; de insectos; decenas de buzos operando en condiciones intrahumanas; imposibilidad de penetración de los camiones en épocas de lluvias; carencia de verja perimetral y ausencia de seguridad. También falta de servicio de agua potable; y de energía eléctrica; servicio sanitario; pese a los procesos de modernidad actual para el manejo de residuos sólidos.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

Alcalde Luis Enrique Odomo

Presidencia



CONSIDERANDO: Que durante del periodo 2016-2020, este cabildo fue condenado al pago de 6 millones de pesos, por supuesta penetración de basura a una propiedad privada adyacente al mismo. Actualmente se presenta una demanda por 50 millones de pesos por causa similar.

CONSIDERANDO: Que el Vertedero de Residuos Sólidos de este ayuntamiento, con 225 tareas de extensión, debe recibir aproximadamente 500 toneladas de basuras diarias, y carece de sistema moderno para el manejo de los referidos residuos sólidos y de los lixiviales que estas producen y ausencia de una balanza o peso para llevar las estadísticas de descarga de basura.

CONSIDERANDO: Que es un ineludible deber de la nueva administración municipal de este ayuntamiento, definir claramente lo que ocurre en torno al Vertedero de Residuos Sólidos de Ingenio Nuevo, porque no se nota mejora progresiva del servicio. Informar con claridad al honorable Concejo de Regidores sobre el particular.

CONSIDERANDO: La propuesta hecha por el honorable regidor Andres Corporan Pérez, solicitando que se le de poder al alcalde para hacer una investigación y una auditoría al vertedero municipal, ante los múltiples problemas que presenta esta infraestructura municipal de servicios.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

Alcalde
Alcalde

Presidencia

VISTA: La Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, del Distrito Nacional y los demás Ayuntamientos.

VISTA: La Ley No. 64-00 de fecha 18 de agosto del año 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VISTA: La Ley No.1-12 de fecha 25 de enero del año 2012, de Estrategia Nacional de Desarrollo.

VISTA: La Ley No.120-99 de fecha 30 de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve 1999 que prohíbe a toda persona física o moral tirar desperdicios sólidos y de cualquier naturaleza en calles, aceras, parques, carreteras, contenes, caminos, balnearios, mares, ríos, etc.

VISTA: La resolución número 36 de fecha 08 del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022). Que autoriza al ejecutivo municipal, Bienvenido Montás Domínguez, a contratar los servicios de disposición final de los residuos sólidos urbanos del municipio de San Cristóbal depositados en el vertedero de la sesión de Ingenio Nuevo.

VISTO: El contrato AMSC-LPN-001-2023 de fecha 21/7/2023, Suscrito entre este cabildo y PRODUCTIONES D Y P. S.R.L.; para recolección y transporte de la basura.

VISTO: El contrato suscrito entre este ayuntamiento y la empresa BI ENERGY POWER, S.R.L. para el manejo interno del Vertedero de Residuos Sólidos de la Sección de Ingenio Nuevo.

VISTO: El Acto 1603/2024, notificación de escrito de defensa de réplica con motivo del recurso contencioso administrativo y nueva demanda de retiro de desechos sólidos vertidos en propiedad privada y de responsabilidad contra el municipio de San Cristóbal.



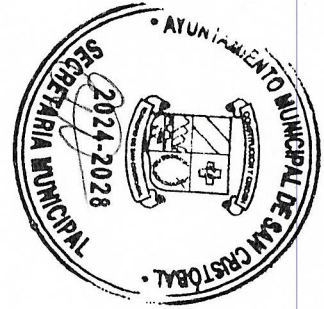
Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República
Gestión 2024 – 2028
Alcalde Luis Enrique Ordono
Presidencia

RESUELVE

Artículo 1: Otorgar como por la presente otorga poder al honorable alcalde Dionisio (Nelson) de la Rosa Rodríguez, para que realice una exhaustiva investigación sobre la actual situación del Vertedero de Residuos Sólidos de Ingenio Nuevo, y una auditoría de tan importante infraestructura.

Artículo 2: La alcaldía deberá asumir la defensa de este cabildo ante cualquier demanda relativo al Vertedero Municipal, de Ingenio Nuevo.

Artículo 3: Envíese al honorable alcalde municipal para los fines correspondientes.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

Ala Capitular Luis Enrique Ordono

Presidencia

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia San Cristóbal, República Dominicana a los 13 días del mes junio del año 2024, A los 180 años de la Constitución de la República Dominicana y a los 161 años de la Restauración de la República Dominicana.



[Signature]

Promiso de la Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal M.S.C.



Reito Mejeda Pineda
Presidente del Consejo AMSC.



Eliezer Valdez Turbi
Secretario Municipal AMSC.

